

En Cornellá de Llobregat a diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, y siendo las diez y nueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, Don Juan Cuxart Sargués, Don Antonio Hill. Llidó, Don Santiago Guiré Siguerras, Don Narciso Serra Anglada, Don Amado Vives Pal, Don José Boada Huguet, Don Basilio Rufas Custer, Don Manuel Pérez Rehús y Don Florencio Marcos Solderila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Vista la instancia presentada por Don Jaime Canela Vials, relativa a la fianza que ha de prestar como Depositario de este Ayuntamiento y de conformidad a los informes emitidos por el Asesor Jurídico Municipal e Intervención, se acuerda:

Primero.- Aceptar la propuesta presentada por Don Jaime Canela Vials, de que la fianza de cincuenta mil pesetas que tiene obligado a prestar como Depositario Municipal, según Ley de reintegro de Noviembre de mil novecientos cuarenta, estará integrada por valores públicos de su propiedad, depositadas en el Banco de Bilbao de Barcelona.

Segundo.- Que dicha Entidad Bancaria, deberá comunicar a este Ayuntamiento la clase y cuantía de los títulos que quedan depositados y que constituirán la fianza, debiendo suscribir tanto el depositante como el Banco un documento de compromiso, por el cual se obligan a no disponer de los títulos reseñados, sin previo y expreso consentimiento del Ayuntamiento.

Se acuerda:

Quedar enterados del comunicado recibido de la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento por el cual autorizan se destinando el cambio de destino de una parte del cemento que tenía que ser empleado en el terraplén según orden de suministro de dicha Delegación, para ser empleado en las obras a realizar en vías públicas.

Vista el acta de subasta celebrada el nueve de los corrientes, para la



adjudicación de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Torres y Bayes. (sector comprendido entre la carretera de Cornellá a Soguis de Tordera y la calle Z. Siter), no habiéndose presentado reclamación alguna, se acuerda, declarar firme y válida la referida subasta, y en consecuencia, adjudicar definitivamente la misma, a favor de la proposición más ventajosa que resultó ser la de Don Francisco Benas Gómez, por el precio de pesetas veintinueve mil doscientas cuarenta, al que se le requiere para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y verifique el pago de los gastos de la licitación.

Vista el acta de subasta celebrada el siete de agosto, para la adjudicación de las obras de pavimentación de la Avda. Z. A. Claré, (sector comprendido entre la Plaza del Generalísimo a ciento cuarenta y seis metros), no habiéndose presentado reclamación alguna, se acuerda, declarar firme y válida la referida subasta, y en consecuencia, adjudicar definitivamente la misma a favor de la proposición más ventajosa que resultó ser la de Don Francisco Benas Gómez, por el precio de pesetas trece mil ochocientas, al que se le requiere para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y verifique el pago de los gastos de la licitación.

Se acuerda:

Contratar con la Mútua General de Seguros la póliza del personal de este Ayuntamiento del Seguro de Enfermedad.

Visto el comunicado de la Comandancia de este Cuerto de la Guardia Civil, trasladando la Orden de Dirección General de dicha Institución, relativo a la construcción de Nuevos Cuarteles, se acuerda, comunicarle que este Ayuntamiento considera innecesario la Construcción de Casa Cuartel en esta localidad, por reunir el edificio actualmente ocupado por la Suerza, las condiciones reglamentarias de capacidad, higiene y seguridad, y venir suministrando por otra parte este Ayuntamiento el alquiler, luz, agua y gastos de conservación del mismo.

Visto el informe favorable de la Junta del Gremio de Vinos, se acuerda conceder a Don Francisco García Rodríguez, permiso para poder abrir un establecimiento destinado a la venta de vinos al detall en la calle de Queipo de Llano número cuarenta y cuatro, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

Conceder a Doña María Gimenez Josefa, permiso para poder vender



en la vía pública con puesto fijo en la calle Dolores Almeda, al lado del Apeadero Provisional de los Ferrocarriles Catalanes, Arvellanas, Cabumetes etc. previo pago de los arbitrios Municipales correspondientes.

Conceder a Don Santiago Trullas Ribas, permiso para poder instalar un establecimiento destinado a Merceria, en la calle Juan Miragall número seis, previa Alta en la Contribucion Industrial.

Conceder a Don Jaime Sauradó Korelló, permiso para que pueda efectuar la reapertura de su establecimiento situado en la calle José Antonio número cuatrocientos cuarenta y ocho, destinado como Taberna Suera Casco, habiendo figurado en la Matricula Industrial con anterioridad al año mil novecientos treinta y seis hasta el año mil novecientos treinta y nueve.

Conceder un donativo de doscientas pesetas a favor del Hogar del Ex-Combatiente.

Aprobar los siguientes expedientes de obras: a Don José Torres Gambón, permiso para construir un cubierto en la calle de Rubio y Os. - a Don Ernesto Carbonell y Doña Amalia Serra, permiso para construir una valla de cierre de 19 metros lineales y un retrete de uno por dos metros. - a Don Delfín Borau Rius, que en el solar de su propiedad desea construir una barraca de tres por cuatro con fines agrícolas. - a Don Croncio Bernia Delgado, permiso para construir un cuerpo de edificio en su casa de la calle Buenrecino número veintinueve de siete por cuatro metros. - a Don Antonio Badia Giralt, permiso para construir una pista de hormigón de veinte por veinte metros. - a Don Rafael Anglada Songueras, permiso para construir un bado en su finca de la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell cerca del Pasaje Natalia. - a Doña Elvira Recort Cahissa, permiso para construir una galeria de cinco por dos y medio metros en su casa de la calle Almirante M. Vierna número diez y ocho. - a Doña Engracia Vicens Cogull, que en la calle de la Miranda desea construir un cuerpo de edificio de seis por seis metros. - a Don Jaime Tortades Batet, permiso para abrir una ventana en su casa de la calle de San Jerónimo y correspondiente a su casa de la



calle de Rubio y Ors número doscientos sesenta y ocho.

Aprobar las siguientes facturas: a la Casa Provincial de Caridad pesetas ochenta y cuatro con setenta y cinco.- a Productos Anglón pesetas ciento treinta y seis con veinticinco

Se acuerda:

Aprobar íntegramente la moción presentada por la Alcaldía en virtud de la cual el Ayuntamiento deseando llegar a una solución de concordia en la cuestión planteada por Don Joaquín Ma<sup>a</sup> Casas, solicitando la suspensión de las obras de restablecimiento, recogida y encauzamiento de las aguas pluviales provenientes del sector Norte del término Municipal, conviene en lo siguiente:

Primero: Someter este asunto a dos peritos, uno de cada parte para que en el plazo de dos meses emitan conjuntamente un informe, que caso de ser unánime será adoptado por las dos partes, y en caso contrario, cada parte quedaría en libertad de acción en lo sucesivo, designándose como Perito Municipal, el Arquitecto Don Carlos Martínez y comprometiéndose ambas partes a sujetarse al fuero judicial del Partido de San Selin de Lobregat.

Segundo: Facultar a la Alcaldía para librar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos y para firmar los convenios y resoluciones dimanantes de los mismos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

M. Rusini

Juan Barart

Miguel

Antonio

José Boada

Juan Barart

Juan Barart